

Acta No. 048
Mesa Constituyente No. 8:
Justicia v lucha contra la corrupción

En Ciudad Alfaro, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los 8 días del mes de abril de 2008, siendo las 09h25, el Señor Presidente de la Mesa, Fernando Vega, instala la sesión habiendo previamente solicitado a Secretaría constatar la existencia del quorum reglamentario, se encuentran presentes las y los asambleístas:

Fernando Vega (Presidente), Gina Godoy (Vicepresidenta), Mauro Andino, Catalina Ayala, Santiago Correa, Marcos Martínez, Mae Montano, Gabriel Rivera.

Se integran más tarde:

Rosa Elena de la Torre, Rafael Esteves, César Gracia, Marcos Martínez, Vicente Taiano.

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del orden del día;
2. Segundo Debate de textos constitucionales sobre los principios; y,
3. Varios.

1. Aprobación del orden del día.- Por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto por parte de Presidencia.

2. Segundo Debate de textos constitucionales sobre los principios.-

El señor Presidente encarga a la señora Vicepresidenta, Gina Godoy la conducción del debate.

Mauro Andino. Sobre el inciso primero aprobado ayer, debería ir redactado, de otra manera.

Gina Godoy, manifiesta que ayer ya se aprobó el artículo en segundo debate y que presente su propuesta para ser considerada. Solicita a Secretaría dar lectura a los artículos del 2 al 10.

Artículo 2
Principio de independencia

Los órganos de la Función Jurisdiccional en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones son independientes.

Cualquier violación a este principio conllevará responsabilidad administrativa, civil y penal conforme a la Ley.

Rosa Elena de la Torre. El debate sobre la independencia interna y externa fue muy amplio y considera que no debe volver a abrirse el mismo. Solicita se de lectura a los comentarios que se hicieron respecto al tema.

Mae Montano. Solicita un punto de orden. Manifiesta que el día viernes se había solicitado que si el asambleísta principal no asiste a la sesión de la Mesa debía hacerlo su suplente.

Rosa Elena de la Torre. Cuando se está cumpliendo actividades como asambleísta, no puede participar su alterno.

Catalina Ayala. Para qué aprobar en segundo debate, si ya se ha llegado a un consenso y se han aprobado los artículos sobre los principios, más aún cuando no se va a tener el tiempo suficiente para hacer dos debates antes de realizar el informe, el atraso que tenemos es grande. Eleva a moción que se aprueben los textos constitucionales con un solo debate.

Fernando Vega. Es indispensable hacer dos debates, en el segundo debate debe aprobarse.

Mae Montano. El segundo debate sobre los principios empezó el día viernes, es potestad de la Presidencia, cerrar el debate y someter a votación. Quien tenga alguna propuesta debe hacerlo por escrito y lo exponga en el Pleno de la Mesa.

Fernando Vega. Hay que incluir la excepción de la Justicia Indígena.

Rosa Elena de la Torre. Si se exceptúa la Justicia Indígena, se debe también considerar a la Justicia Constitucional, a los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Justicia Electoral. La Función Jurisdiccional es sobre la Justicia Ordinaria.

Mae Montano. La Unidad Jurisdiccional es el paraguas dentro del cual está la Justicia Indígena.

Rosa Elena de la Torre. La Unidad Jurisdiccional es sobre la Justicia Ordinaria. Pregunta a Presidencia si el debate se cerró respecto del primer artículo.

Gina Godoy. Informa que el día viernes ya se aprobó en segundo debate el artículo uno.

Rafael Esteves. Punto de orden. Pregunta quien dio la orden de elaborar el cartel que se encuentra en la sala y por qué no se ha considerado a los de la minoría.

Fernando Vega. Aclara que es el mismo cronograma aprobado por la Mesa que se lo ha hecho en un cartel y que quien desee puede presentar su propuesta de articulado sobre los diferentes temas, es necesario avanzar ya que el retraso es de un mes respecto a lo planificado.

Vicente Taiano. Garantías del debido proceso y Justicia Constitucional no nos corresponde.

Fernando Vega. Retira su moción sobre la inclusión de la excepción a la Unidad Jurisdiccional de la Justicia Indígena.

Gina Godoy. Pregunta a Rosa Elena de la Torre si tiene alguna objeción al artículo

en base a su pronunciamiento.

Rosa Elena de la Torre. Manifiesta que se deje como está el artículo.

Se continúa con la lectura del articulado.

Mauro Andino. En el artículo 6 respecto a la oralidad se ha omitido un principio que es el de contradicción, solicita se incluya si así la Mesa lo autoriza. Eleva a moción.

Fernando Vega. Respalda la moción presentada por Mauro Andino.

Se aprueba por unanimidad, mediante votación ordinaria, el incluir el término contradicción. Quedando de la siguiente manera el artículo.

Artículo 6 Oralidad

La sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios de concentración, contradicción, intermediación y dispositivo.

Se continúa con la lectura del articulado

Fernando Vega. Respecto al artículo de la Justicia Indígena presenta en la Mesa una inquietud sobre el establecer la frase: en su ámbito territorial, considera que debería sustituir por el de sus comunidades.

Rosa Elena de la Torre. El artículo sobre Justicia Indígena ha sido construido participativamente, y por lo tanto tiene garantía de haber sido muy bien pensada, considera que debe mantenerse tal cual está.

Marcos Martínez. Respecto del principio de Gratuidad considera que se deben establecer las excepciones y no dejar esto a la ley. Respecto al artículo de la Justicia Indígena debe decirse dentro de sus comunidades.

Fernando Vega. Punto de orden. Se ha pasado a otro tema del que se está tratando.

Gina Godoy. Manifiesta que respecto al principio de Gratuidad ya fue aprobado por no haber hecho las observaciones el momento de su lectura.

Fernando Vega. Deja sentada como preocupación respecto al establecimiento de territorio, ya que sólo se va a poder aplicar en ciertos casos, ya que la mayoría de los pueblos indígenas no cuentan con territorio.

Mae Montano. Comparte la preocupación de Fernando Vega, quien como ella la más respetuosa de los pueblos indígenas y los afro, esto de ámbito territorial va a traer más de un problema.

Se continúa y se termina con la lectura de todo el articulado respecto a los principios de la Función Jurisdiccional, sin hacerse ninguna observación más.

Se recuerda que se ha encomendado la elaboración del informe con este primer articulado a Mauro Andino, coordinador del grupo de justicia.

Catalina Ayala. Sugiere que el informe sea lo más corto, claro y preciso, ya que de lo que se ha visto en el Pleno cuando son muy largos ni se los presta atención.

Mauro Andino. Manifiesta que el informe estará listo para el día viernes 11 de abril.

Vicente Taiano. Solicita a Secretaria una copia certificada del articulado aprobado.

Marcos Martínez. Deja sentada su posición respecto al principio de gratuidad, establecer las excepciones y no dejarla a la ley.

La señora Presidente (e), siendo las 10h40 hace un receso.

11h34 Reinstalación de la sesión, Presidencia solicita a Secretaria constatar el quorum reglamentario.

Se encuentran presentes las y los asambleístas:

Fernando Vega (Presidente), Gina Godoy (Vicepresidenta), Mauro Andino, Catalina Ayala, Rafael Esteves, César Gracia, Mae Montano, Gabriel Rivera, Vicente Taiano.

Se integran más tarde:

Santiago Correa, Rosa Elena de la Torre, Marcos Martínez, Vicente Masaquiza,

Gina Godoy. Recuerda las reglas para el trabajo de la Mesa. Lo que se presenta es una propuesta borrador, hay que identificar cuando hay un primer debate y el segundo debate con votación.

Fernando Vega. Pone a consideración una propuesta para los JUECES DE PAZ y de la aplicación de MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, de acuerdo a la siguiente matriz: Diagnóstico del Problema, texto Constitucional actual, Objetivo de cambio, propuesta del texto constitucional.

Se da lectura a las propuestas del CONESUP y de la CONAIE sobre el tema.

Vicente Taiano. La transacción es uno de los mecanismos de solución de conflictos.

Se reparte los textos propuestos.

Fernando Vega. Argumenta la existencia de jueces de paz en el ordenamiento jurídico.

Catalina Ayala. No está muy de acuerdo con la figura. Quién define que es una comunidad, su radio de acción, no se requiere ser abogado, van a tener o no una remuneración, por que hacer una discriminación para que los abogados no sean

jueces de paz, sus resoluciones son de última instancia, en base a qué se propone el recurso.

Fernando Vega. Con un ejemplo, clarifica lo que son los jueces de paz.

Rosa Elena de la Torre. Que pasa con los mediadores comunitarios, cuales son las diferencias entre los jueces de paz y los mediadores comunitarios.

Mauro Andino. Desea hacer una observación respecto al concurso para jueces de paz, parece haber una contradicción, si se llama a un concurso para qué se está limitando a que asistan o participen los abogados. Cuáles son los requisitos, deben estar en la Ley. En la parte final del artículo, se está discriminando respecto a la profesión.

Diego Zalamea, asesor de Mauro Andino. El juez de paz debe tener legitimidad en su comunidad, el someterlo a un concurso no tiene sentido.

César Gracia. Debe ser decisión de quienes deseen contar con un juez de paz. Si se manda a hacer algo en caso de las contravenciones, se debe considerar el tipo de sanción.

Santiago Correa. Se generaría conflictos en el ámbito de la competencia entre jueces de paz y autoridades de los pueblos indígenas. En cuanto a las sanciones, si no se desea cumplir qué pasaría.

Vicente Taiano. Se debe dejar a la Ley especial para que regule la administración de justicia de paz, su procedimiento y si es necesario reformar otras leyes como el Código de Procedimiento Penal.

Mae Montano. Si no son de obligatorio cumplimiento no serviría de nada, y sería mejor eliminar la figura, tendría que ser de carácter de cumplimiento obligatorio.

Rosa Elena de la Torre. Respecto a las contravenciones, amerita una reforma. No existe claridad en cuanto a las penas, cuál es el papel del juez de paz, hay que ponerles una responsabilidad y rol mayor, diferenciar con los tenientes políticos, se los está sustituyendo. Si se trata de contravenciones es de cumplimiento obligatorio.

Vicente Taiano. Es inquietante el tema de contravenciones, no necesariamente es voluntaria, ya que tiene que acatar la sanción. Es necesario dejar establecido el procedimiento, no hay como dejar en el aire.

Catalina Ayala. Si la figura va más enmarcada en un mediador, para qué incluir esta figura si no tiene fuerza vinculante. Si se trata de contravenciones deben ser abogados los jueces de paz.

Mae Montano. Sugiere acudir al Derecho Comparado, y trabajar para darle forma. Si se va a eliminar los tenientes políticos, comisarios, es necesario que existan jueces de paz.

Rafael Esteves, solicita un punto de conocimiento. El tema es sumamente interesante, es un reto, no deberíamos eliminarlo. Propone leer lo correspondiente

a lo que está establecido en la Constitución de Venezuela.

Se da lectura al Art. 258 de la Constitución de Venezuela.

Se acuerda reformar la propuesta y presentarla el día jueves.

Fernando Vega. Da lectura a la propuesta respecto de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.

Rafael Esteves. El artículo está claro, no le haría ningún cambio.

Catalina Ayala. Al poner interés público, puede quedar a discreción, por lo tanto se debe eliminar.

Mauro Andino. Qué pasa en el ámbito interno.

Rafael Esteves. El Procurador es el abogado del Estado. Una cosa es el arbitraje y otra cosa es la mediación.

Rosa Elena de la Torre. Según la Ley de Mediación y Arbitraje está que se cuente con el Procurador General del Estado. Cambiar: En los conflictos del sector público, el arbitraje procederá únicamente previa autorización del Procurador General del Estado... Los MASC no se utilizarán para violar los derechos humanos o las garantías del debido proceso. De acuerdo a la propuesta del Ministerio de Justicia.

Fernando Vega. Rosa Elena de la Torre, desea mantener lo que establece la propuesta del CONESUP.

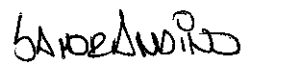
Fernando Vega. Tanto lo de jueces de paz y métodos alternativos de solución de conflictos, se presentarán el día jueves y quienes deseen hacer propuestas lo hagan por escrito, hasta este día.

Siendo las 12h50, el señor Presidente clausura la sesión, para poder participar en el Pleno de la Asamblea a partir de las 15h00.

Para constancia firman.



Fernando Vega Cuesta
PRESIDENTE



Sandra Andino Espinoza
SECRETARIA



ASAMBLEA "OWSnTüYENTE